



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

436

Anuncio por el cual se rectifica el error en relación al Anexo I, detectado en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación del suministro de las papeletas y de los sobres que se han de utilizar en las elecciones al Parlamento de las Islas Baleares y a los Consejos Insulares de Mallorca, Menorca y de Ibiza de 2015, así como de las cajas para su distribución y el servicio de recogida y entrega de toda la documentación electoral (CONTR 2014 7578)

Se ha detectado un error en relación a la remisión efectuada en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares, en el punto 2: características.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. De otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, también establece que la rectificación de los errores materiales, aritméticos i de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Así, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el punto 2: características, cuando hace referencia al Lote 1 impresos de papeletas y sobres del Anexo I, la remisión correcta es al Anexo III (Lote 1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Donde dice: Lote 1.- Impresos de papeletas y sobres del anexo I

Debe decir: Lote 1.- Impresos de papeletas y sobres del anexo III (Lote 1) del PCAP.

Por ello, se otorga un nuevo plazo de presentación de proposiciones de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación al BOIB de la rectificación de errores.

Palma, 14 de enero de 2015

La secretaria general
Catalina Ferrer i Bover

